



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)

AGRICULTURA, GANADERÍA Y
MEDIOAMBIENTE

Referencia:	508/2026/RESECON
Asunto:	Plazo de solicitud de baja de parcelas municipales.

ANUNCIO

BAJAS VOLUNTARIAS EN PARCELAS MUNICIPALES (REGADÍO, SECANO, LOTES Y HUERTOS)

Se informa a los interesados que el periodo de bajas voluntarias referente a la concesión para aprovechamiento agrícola de parcelas de regadío y secano, lotes y huertos municipales, será del **1 al 30 de junio de 2026**.

Para formalizar la baja, los concesionarios deberán comparecer en el Servicio de Agricultura del Ayuntamiento provistos del DNI.

La baja surtirá efectos a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente.

La Alcaldesa,

Original - CSV: 16340627635411167147 verificable en <https://sede.aytoejea.es/validacion>